

Términos y condiciones **“Raspá y Ganá SEPTIEMBRE”**

1. Promoción

“Raspá y Ganá SEPTIEMBRE” es una promoción sin obligación de compra (la “**Promoción**”) válida en las provincias de Santa Fe (el “**Territorio**”), organizada por Banco Santa Fe CUIT 30-69243266-1, con domicilio legal sito en calle Tucumán 2545 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, República Argentina (en adelante el “**Organizador**”), vigente desde las 10.00 hs. del día 16 de septiembre de 2024 hasta las 23:59hs. del día 30 de septiembre de 2024 (el “**Plazo**”), o hasta que se adjudiquen los Premios indicados bajo la sección 4 de los presentes términos y condiciones de la Promoción (los “**Términos y Condiciones**”), lo que ocurra primero.

La participación en esta Promoción es sin obligación de compra e implica el conocimiento y la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

2. Los participantes

Podrán participar en esta Promoción la/s persona/s que cumplan con los siguientes requisitos durante todo el Plazo de la Promoción y hasta la entrega de los Premios -conforme el término se define en la sección 4 de estos Términos y Condiciones- inclusive (en adelante, el “**Participante**” o los “**Participantes**”):

2.1 Participantes Clientes: podrán participar las personas humanas que cumplan con estos requisitos (i) sean mayores de 18 (dieciocho) años de edad y posean capacidad legal para contratar en el Territorio, (ii) posean domicilio en el Territorio, (iii) sean usuarios del Organizador y hayan descargado la última versión de la aplicación móvil App del Banco Santa Fe, (iv) sean titulares de una cuenta bancaria en la entidad financiera del Organizador, (v) realicen 1 (un) pago mediante lectura del código QR (“Pago con QR” o “Transacción”) de proveedores de bienes y servicios -debidamente registrados como tal- a través de la App (el “**Código QR**” y el “**Pago con QR**” respectivamente) y (vi) no mantener ninguna deuda o encontrarse en incumplimiento de cualquier obligación con la Entidad Financiera.

2.2. Participantes No Clientes: personas humanas mayores de 18 (dieciocho) años de edad legalmente capaces, domiciliados dentro del Territorio, que cumplan con la sección 5 de estos Términos y Condiciones.

2.3 No podrán participar de la Promoción: (i) personas jurídicas; (ii) personas con domicilio fuera del Territorio; y/o (iii) participantes que no cumplan con estos Términos y Condiciones.

3. Mecánica de la Promoción

3.1. Durante el Plazo de la Promoción, el Participante Cliente que realice exitosamente un Pago con QR por un monto a partir de tres mil pesos (\$3.000), tendrá la posibilidad de participar de la Promoción, en tanto se encuentre en cumplimiento con todos los requisitos previstos en estos Términos y Condiciones. No se acreditarán Premios a aquellos Pagos con QR que fueran posteriormente cancelados, autopagos, ni tampoco a pagos recurrentes al mismo comercio.

3.2. El Participante Cliente que cumpla con las condiciones previstas en la sección 3.1 podrá participar de la Promoción, durante el Plazo de la Promoción, descubriendo el Premio oculto detrás de cada cupón, pudiendo ganar alguno de los premios detallados en el punto 4.

3.3. Los potenciales ganadores se determinarán en base a un sistema que aleatoriamente seleccionará aquellas participaciones que hayan sido registradas de manera completa en función de las probabilidades matemáticas de adjudicación de premios establecidas.

3.4. Las probabilidades de resultar beneficiado con un Premio (según se definen y detallan más adelante) dependerán de la cantidad de participaciones que se realicen a lo largo del Plazo.

3.5. El Participante Cliente podrá ganar hasta un máximo de 3 (tres) Premios por día.

4. Premios

4.1 El programa total de beneficios en el marco de la Promoción (los "Premios") será el siguiente: 2.978 (dos mil novecientos setenta y ocho) cupones de \$500 (pesos quinientos) cada uno; 1.888 (mil ochocientos ochenta y ocho) cupones de \$800 (pesos ochocientos) cada uno; 1.594 (mil quinientos noventa y cuatro) cupones de \$1.000 (pesos mil) cada uno; y 1.509 (doscientos quinientos nueve) cupones de \$1.100 (pesos mil cien) cada uno. La cantidad máxima de los Premios a asignar a todos los Participantes en su conjunto asciende a la suma de 7.969 (siete mil novecientos sesenta y nueve) Premios.

4.2. Las probabilidades de resultar ganador de un Premio será de un 60%, calculado sobre la totalidad de los pagos realizados durante la vigencia de la promoción. Para aquellos Participantes CLIENTES que realicen su primer Transacción durante el Plazo de Vigencia - es decir, que nunca hayan realizado un Pago con QR desde APP Bancaria previamente- dicha probabilidad se eleva al 90%.

4.3. Cada Premio es personal e intransferible y el Participante ganador no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios como tampoco por dinero en efectivo, ni la cesión de éste a ningún tercero.

4.4. De encontrarse el Participante ganador en cumplimiento con lo previsto en estos Términos y Condiciones, el Organizador acreditará el Premio obtenido dentro de los quince (15) días hábiles en la cuenta bancaria de la entidad financiera del organizador asociada a la App bancaria por el Participante Cliente o bien en la cuenta bancaria o virtual de su titularidad que el Participante no Cliente hubiera indicado según lo indicado en la sección 5.1.

4.5. En caso de que, por cualquier motivo, la cuenta del Participante referida en la sección 4.4 no sea válida para la acreditación del Premio y el Participante no provea una cuenta alternativa de su titularidad dentro del plazo de perentorio de 72 (setenta y dos) horas de requerido por el Organizador mediante contacto telefónico o vía correo electrónico o WhatsApp, el Participante en cuestión perderá automáticamente todo derecho al Premio y el mismo quedará en propiedad del Organizador.

4.6. Los Premios no asignados a la finalización del Plazo de la Promoción, si los hubiere, quedarán en poder del Organizador o de quien éste designe a tal fin.

5. Promoción sin Obligación de Compra

5.1. Los Participantes No Clientes que deseen participar de la Promoción y cumplan con todos los requisitos previstos en la sección 2.2 deberán enviar a la casilla de correo raspaygana@bancosantafe.com.ar, una copia o scan de un dibujo a mano alzada y con colores del logo del Organizador junto a sus datos personales, a saber: nombre y apellido, domicilio completo (calle, número, piso y departamento si corresponde, ciudad, localidad, provincia y código postal), tipo y número de documento nacional de identidad, edad, número telefónico

anteponiendo el código de área correspondiente, dirección de correo electrónico. A su vez, en el asunto del correo electrónico deberá indicarse la leyenda "Raspá y Ganá Septiembre". En función del horario de recepción del correo con la participación sin obligación de compra, para el supuesto que se reúnan todas las condiciones de la presente, el Organizador ingresará manualmente los datos del Participante No Cliente al procedimiento informático de selección aleatoria y participará de la Promoción con las probabilidades indicadas en el punto 4.2. de estos Términos y Condiciones por única vez. El Organizador informará al participante dentro de las 48 horas si resultó beneficiado con algún Premio y en su caso cuál, solicitándole los datos de una cuenta bancaria (CBU) en la que el Organizador procederá a transferir el Premio adjudicado. La falta de indicación de tal cuenta dentro de las 48 horas de recibido el correo por parte del Organizador, hará perder cualquier derecho al Premio el cual quedará en poder del Organizador. La acreditación del Premio por parte del Organizador deberá realizarse en la cuenta bancaria informada dentro de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles. Las participaciones que no cumplan con todos estos requisitos serán descalificadas automáticamente, sin necesidad de informar tal situación a los interesados. Los datos personales de los Participantes Sin Obligación de Compra serán únicamente utilizados a los fines de participar de la Promoción y no serán utilizados para ningún otro fin.

5.2. Los correos electrónicos que no contengan todos los requisitos previamente mencionados no serán tenidos en cuenta a los efectos de la participación en la Promoción, sin necesidad alguna de informarle dicha situación al Participante No Cliente en cuestión.

5.3. Aquellos Participantes No Clientes que no cumplan con todos los requisitos previstos en esta sección, en particular, y en los Términos y Condiciones, en general, serán descalificados automáticamente, sin necesidad de informar tal situación a los interesados por parte del Organizador. Sólo se podrá acceder a un Premio bajo la modalidad sin obligación de compra durante el Plazo de Vigencia, por DNI o por número de cuenta.

6. Condiciones generales

6.1. Todo gasto e impuesto, tasa o contribución en el que deban incurrir los Participantes con motivo de la participación en la Promoción y/o la asignación y/o cobro del Premio serán a cargo de éstos exclusivamente.

6.2. La participación en la Promoción implica la aceptación expresa de estos Términos y Condiciones. El Organizador podrá suspender la acreditación de Premios o acceso a la cuenta de cualquier Participante en cualquier momento cuando, a criterio exclusivo del Organizador, existieran sospechas de ilegalidad, fraude o incumplimiento de los Términos y Condiciones, sin perjuicio de los demás reclamos, acciones legales o denuncias que pudieran corresponder. Particularmente, el Organizador se reserva el derecho a limitar, prohibir la participación o suspender la cuenta de cualquier Participante y/o el otorgamiento del Premio en caso de presumir la existencia de trampas, engaños, fraude o alteración en la mecánica de participación destinada a ganar de forma ilegítima, sin asumir responsabilidad alguna frente a tales personas, usuarios o terceros. El Organizador no se responsabilizará ni otorgará indemnización alguna, contractual y/o extracontractual, bajo ningún concepto, como así tampoco será responsable del destino de los Premios y/o será responsable por el daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado a los Participantes y/o a terceros, incluyendo a aquellos que hagan uso del Premio.

6.3. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir el Participante o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación con su participación en la presente Promoción y/o la asignación de los Premios; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

6.4. El Organizador no será responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, internet y/o cualquier servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas a la hora de la participación en la Promoción y/o acreditación del Premio, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar total o parcialmente la participación en la Promoción y/o la adjudicación del Premio y/o la recepción de la comunicación a los Participantes que resulten ganadores.

6.5 Los datos personales de los Participantes serán utilizados y conservados por el Organizador de conformidad con lo dispuesto en las Políticas de Privacidad del Organizador disponibles en www.bancosantafe.com.ar/personas/digitalizate. En cumplimiento con lo establecido por la Resolución 14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública, se informa a los Participantes que la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

6.6. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a la Promoción y a estos Términos y Condiciones, los participantes se someten a la aplicación del derecho argentino y a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo comercial de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, o aquel que aplique conforme legislación vigente.

6.7. El Organizador informará en el sitio web www.bancosantafe.com.ar/personas/digitalizate dentro de los diez (10) días hábiles de finalizada la Promoción la cantidad de premios que fueron entregados y los premios no adjudicados, que quedarán en poder del Organizador. Asimismo, se conservará un listado completo de los Participantes ganadores.

6.8. El Organizador nunca solicitará a quien quiera participar de la Promoción -por ningún otro medio distinto al aquí indicado-, que brinde información telefónica, por redes sociales, correo electrónico o cualquier otro medio, relativa a sus datos personales, usuarios y/o claves para operar Home Banking / Mobile Banking, datos de tarjeta de débito o crédito, claves de correo electrónico.

6.9. En caso que resulta aplicable el "Impuesto de Emergencia a los Premios de determinados Juegos de Sorteos y Concursos Deportivos" (Ley Nacional N° 20.630) el mismo será a cargo del Organizador, todos los demás eventuales costos y gastos asociados a la adjudicación, de los PREMIOS serán a cargo del ganador

6.10. Los ganadores y adjudicatarios del PREMIO otorgan consentimiento expreso al Organizador , para utilizar y/o difundir sus nombres, Documento Nacional de Identidad, domicilio, datos personales, voz e imagen personal y las de su grupo familiar, con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador crea convenientes, (medios públicos, audiovisuales, gráficos, fotografías, imágenes filmadas o video grabaciones, etc.) sin tener por ello el derecho a compensación o retribución alguna durante la vigencia de la Promoción y hasta un (1) año de finalizada la misma; todo ello conforme al Art. 5 de Ley 25.326.

6.11. La presente promoción se desarrollará y se comunicará en las provincias que comprenden el Territorio exclusivamente, por los siguientes medios de comunicación masivos: Página web de portales de noticias, redes sociales, sucursales. Asimismo, se dará a conocer mediante publicidad gráfica y por Internet. Respecto a la publicidad gráfica se realizará por folletería y afiches donde será informado al público en general los alcances de la PROMOCION, los que se colocarán en las Sucursales ubicadas en las Provincias correspondientes al Territorio. Respecto a la publicidad por vía Internet, se realizará publicidad en la Página Web del BANCO: www.bancosantafe.com.ar y además se realizará en las siguientes redes sociales: Instagram: <https://www.instagram.com/bancosantafe> Facebook: <https://www.facebook.com/Bancosantafe>
Las Bases y Condiciones serán publicadas en la Página Web del Banco www.bancosantafe.com.ar y además están disponibles en las sucursales del BANCO ubicadas en el territorio.

6.12 Las presentes Bases y Condiciones, que rigen la presente Promoción, se encuentran encuadradas en los términos del Artículo 10 de la Ley 22.802, y en la restante normativa concordante aplicable en la materia, y estarán disponibles en todas las Sucursales del BANCO y en los sitios web informados en las presentes Bases y Condiciones incluidas las siguientes cláusulas.

7. Suspensión, Modificación y Cancelación

7.1 El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estos Términos y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.